RESOLUCIÓN 15-2020

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Como base legal el Acuerdo legal No.1154 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2005, en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; donde en el artículo 25 otorga la potestad a los titulares de las instituciones desconcentradas para Autorizar modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto de los grupos Servicios No Personales y Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum SA-CENET-206-2020 se ha solicitado realizar modificación presupuestaria de fondos nacionales de traslado entre objetos del grupo 200.00, 300.00 para reorientar el presupuesto para poder atender requerimiento de pago de matrícula de vehículos.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la **Estructura 11-00-000-004 Formación de Formadores para el Emprendimiento Empresarial**, en los objetos 25400, 27114, 33100 de fondos nacionales por un monto de **L.21,400.00** (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), para financiar el incremento solicitado según presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020.

POR TANTO, RESUELVE:

Articulo 1

Aprobar la ampliación de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0051
PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 004 F.N.

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-000-004-27210	L.21,400.00
Total	**L.21,400.00**

Articulo 2

La ampliación antes descrita será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0051
PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 004 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-004-25400	L.18,500.00
11-00-000-004-27114	644.00
11-00-000-004-33100	2,256.00
Total	**L.21,400.00**

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Archivo